

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL PERMISO AÉREO (NORI)

NÚMERO DE PERMISO 9804

APLICACIÓN. American Chrome & Chemicals Inc., ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 9804, que autorizaría la operación continua de una planta de dicromato de sodio ubicada en 3800 Buddy Lawrence Drive, Corpus Christi, Condado de Nueces, Texas 78407. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.434444,27.815555&level=13>. La instalación existente y/o las instalaciones relacionadas están autorizadas a emitir los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, compuestos de cromo, sulfuro de hidrógeno, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas, incluidas partículas con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, hidróxido de sodio, dióxido de azufre y neblina de ácido sulfúrico.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 28 de marzo de 2023. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Corpus Christi y la Biblioteca Central de La Retama, 805 Comanche Street, Corpus Christi, Condado de Nueces, Texas, a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Corpus Christi de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. Además de la renovación, esta acción de permiso incluye la incorporación de cambios en los factores de emisión relacionados con este permiso. También se está revisando una solicitud de enmienda que no está sujeta a notificación pública o a la oportunidad de una audiencia de caso impugnado. Las razones de cualquier cambio o incorporación, en la medida en que estén incluidas en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la aplicabilidad del permiso. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios públicos o proporcionar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIO PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal a la dirección a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como los valores de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordar en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común al público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen derecho a solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación trata de proteger. También puede presentar sus ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 15 días después de que se publique el aviso del periódico. Si una solicitud se presenta a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si alguna solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta oportunamente, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todos los que presentaron comentarios o están en la lista de correo para esta solicitud. La Comisión solo puede acceder a una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho controvertidas o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordar en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar ser incluido en una lista de correo para esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Principal a la dirección a continuación. Aquellos en la lista de correo recibirán copias de futuros avisos públicos (si los hay) enviados por correo por la Oficina del Secretario Principal para esta solicitud.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Jefe, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, formará parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de American Chrome & Chemicals Inc., 3800 Buddy Lawrence Drive, Corpus Christi, TX 78407-1900 o llamando al Sr. Francisco Salinas, Jr., Gerente de HSE al (361) 880-7739.

Fecha de emisión del aviso: 3 de abril de 2023